

Convocatoria de la Comisión Europea para la selección de Laboratorios de Referencia de la Unión Europea para Salud Pública

El pasado día 30 de abril, en cumplimiento del reglamento 2371 de Amenazas Transfronterizas, que incorpora el mandato de establecer los Laboratorios Europeos de Referencia en Salud Pública (EURL), la Comisión Europea (CE) publicó una convocatoria abierta para el proceso de selección de dichos laboratorios en las siguientes enfermedades o áreas de salud:

- Bacterias transmitidas por agua y alimentos
- Helmintos y protozoos transmitidos por agua y alimentos
- Virus transmitidos por agua y alimentos

Cada laboratorio, o consorcio de laboratorios, debe enviar su propia solicitud y la **fecha límite** para hacerlo es el **14 de agosto**.

El día 15 de mayo está previsto celebrar un seminario virtual para los laboratorios interesados.

Toda la información relativa a las convocatorias se encuentra en el siguiente enlace:

https://health.ec.europa.eu/consultations/eu-reference-laboratories-public-health-2024-calls-applications_en

Solicitud del aval del Ministerio de Sanidad a las candidaturas

Entre otros requisitos, los laboratorios candidatos, deberán presentar un documento de respaldo por parte de una autoridad nacional competente. En el caso de España corresponde Ministerio de Sanidad, como organismo competente coordinador del Centro Europeo de Control de Enfermedades (ECDC), decidir sobre el posible respaldo. Para hacerlo, la convocatoria, contempla la posibilidad de que las autoridades nacionales competentes soliciten a los candidatos la información que consideren necesaria para poder verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

Con el objeto de cumplir con los plazos previstos en la convocatoria, las solicitudes de aval deberán remitirse a la dirección de correo ccaes@sanidad.gob.es (con copia a eaznar@sanidad.gob.es) **antes del viernes 12 de julio**, indicando en el asunto del correo electrónico "Solicitud Aval EURLs" e incluyendo la siguiente información:

- Nombre completo del laboratorio candidato a designación como laboratorio de referencia.

- NIF
- Sede social.
- Dirección completa de las instalaciones del laboratorio si difieren de la sede social.
- Datos de contacto.
- Si presenta la solicitud como laboratorio independiente o si pertenece a un consorcio.

- El campo para el que se postula, entre las 3 enfermedades o áreas de salud para las que se han publicado convocatorias.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Acreditación ENAC o, en su defecto, protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas que tiene relación con las tareas obligatorias u opcionales descritas en la convocatoria.
- Descripción de medidas de bioseguridad implementadas en el laboratorio o acreditación ENAC (ISO 35001: 2021).
- Descripción técnica (Anexo 3 de la convocatoria de la Comisión Europea) y declaración de veracidad.
- Declaración de conflicto de intereses.

Los documentos pueden presentarse indistintamente en inglés o en castellano.